



OFICIO N° 118435
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de incorporar la dermatitis atópica a las Garantías Explícitas en Salud, proporcionando tanto el seguimiento clínico estandarizado de acuerdo a la gravedad y edad del paciente, como el desarrollo o perfeccionamiento de protocolos clínicos sobre diagnóstico y tratamiento, con enfoque en atención primaria y derivación especializada. Finalmente, indique la posibilidad de implementar un Registro Epidemiológico regional y nacional, que permita monitorear la prevalencia real, planificar recursos, programas de atención y contribuir con evidencia científica para futuras políticas de salud.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CE3CDDDB928DD718F



MATERIA: SOLICITA MEDIDAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y COBERTURA DE PACIENTES CON DERMATITIS ATÓPICA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

A : **SRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA.**
Ministra de Salud.

DE : **SR. JAIME ARAYA GUERRERO.**
H. Diputado de la República - Distrito 3.

Antofagasta, 10 de septiembre del 2025

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted como representante de la Región de Antofagasta, haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918 y el Artículo 312° del Reglamento de la Corporación para poner en su conocimiento la situación de las personas afectadas por dermatitis atópica, enfermedad inflamatoria crónica de la piel que afecta a niños, adolescentes y adultos, y cuya atención requiere medidas urgentes de política sanitaria.

Algunos antecedentes que ponen en perspectiva esta situación, es que la dermatitis atópica afecta aproximadamente entre un 10% y 15% de niños menores de 5 años, un 5% a 7% de adolescentes y un 2% a 5% de adultos en Chile, siendo la incidencia creciente en zonas urbanas y regiones con factores ambientales específicos como la Región de Antofagasta. La exposición a contaminantes, polvo del desierto y otros factores urbanos exacerba los brotes en la población local.

Actualmente la dermatitis atópica no está incorporada en las GES, a pesar de cumplir criterios de prevalencia significativa, morbilidad alta y disponibilidad de tratamientos efectivos. La falta de cobertura genera inequidad y demora en el acceso a terapias de alta eficacia.

Por lo anterior, solicito al Ministerio considerar **incorporar la dermatitis atópica a las Garantías Explícitas en Salud**, garantizando acceso oportuno y universal a tratamientos de diversa envergadura.

También solicitamos un seguimiento clínico estandarizado de acuerdo a gravedad y edad del paciente, el desarrollo o perfeccionamiento de protocolos clínicos sobre diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la dermatitis atópica, con enfoque en atención primaria y derivación especializada. Es importante generar las condiciones de prevención que incluyan detección temprana de síntoma, cuidados de la piel y manejo de brotes.

Finalmente, sería importante evaluar la implementación de un **Registro epidemiológico regional y nacional**, que permita monitorear la prevalencia real, planificar recursos, programas de atención y contribuir con evidencia científica para futuras políticas de salud.

Atentamente.

JAIME ARAYA GUERRERO
H. Diputado de la República - Distrito 3

